

RAMON BLANCO BLANCO
Procurador de los Tribunales
Partido Judicial de Madrid Capital

N.I.F.: 51.667.890-F

C/ Mequinenza nº 9 - 1º C
28022 Madrid
Teléfono y fax : 91.320.93.56
Móvil: 610.54.44.34
ramonblancoblanco@hotmail.com

TRANSMISION DE FAX

DESTINATARIO: D. JAVIER MAESTRE RODRIGUEZ (Letrado)

Nº DE FAX: 91.222.67.95

FECHA: 24 de junio de 2008

ASUNTO: Procedimiento ordinario

JUZGADO/TRIBUNAL: Primera Instancia nº 55

Nº DE AUTOS: 743/2007

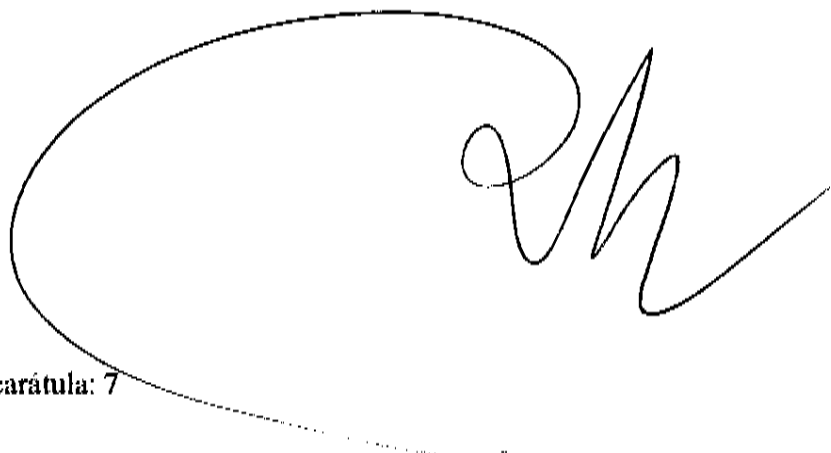
CLIENTE: Julio Alonso Alcaide

MENSAJE

Estimado compañero:

Adjunto te envío escrito de contraparte notificado en el día de la fecha.

Sin otro particular, recibe un fuerte abrazo.



Nº de páginas incluida carátula: 7

Procedimiento ordinario 743/2007

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 55
DE MADRID**

D. JOSE MARIA MURUA FERNANDEZ, Procurador de los Tribunales (Col. 610), actuando en nombre y representación de la Sociedad General de Autores y Editores, según tengo acreditado en los autos arriba referenciados, seguidos por mi principal contra JULIO ALONSO ALCAIDE, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que quiero poner en conocimiento del Juzgado, el contenido de la entrevista realizada por el periódico "20 MINUTOS" el día 12 de junio de 2008, al demandado, señor Julio Alonso Alcaide, titular y responsable de la página Web Merodeando, bajo el titular: "JULIO ALONSO: "Creo que la SGAE no sabía dónde sé metía cuando me denunció"". En el curso de la entrevista a "20 minutos", a la pregunta: *¿Cuáles serían los siguientes pasos a dar?*, el Sr. Alonso responde: *"En tres o cuatro días nos darán el video de la vista oral de ayer, para que la gente vea qué tipo de posiciones adopta la SGAE, y creo que lo publicaré en mi blog. En cuatro o cinco días deberíamos tener sentencia. Si es absolutoria, a ver que hace la SGAE, si es condenatoria, recurriremos."* Se adjunta como DOCUMENTO Nº 1 la citada entrevista.

La Ley 1/2000 de enjuiciamiento Civil establece en su artículo 147 y 187 lo siguiente:

"Artículo 147. Documentación de las actuaciones mediante sistemas de grabación y reproducción de la imagen y el sonido.

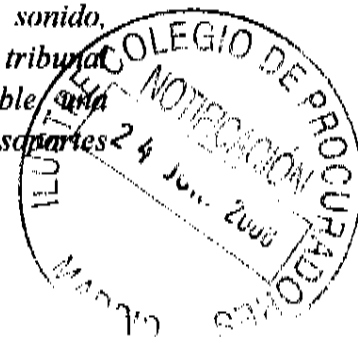
«Las actuaciones orales en vistas y comparecencias se registrarán en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen.

La grabación se efectuará bajo la fe del Secretario Judicial, a quien corresponderá la custodia de las cintas, discos o dispositivos en los que la grabación se hubiere efectuado.

Las partes podrán pedir, a su costa, copia de las grabaciones originales. »"

"Artículo 187. Documentación de las vistas.

«1. El desarrollo de la vista se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen o, si no fuere posible, sólo del sonido, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Ley. En estos casos, si el tribunal lo considera oportuno, se unirá a los autos, en el plazo más breve posible, una transcripción escrita de lo que hubiera quedado registrado en los soportes correspondientes.



Las partes podrán en todo caso, solicitar a su costa una copia de los soportes en que hubiera quedado grabada la vista.

2. Si los medios de registro a que se refiere el apartado anterior no pudieran utilizarse por cualquier causa, la vista se documentará por medio de acta realizada por el Secretario Judicial.»

De acuerdo a lo enunciado en los anteriores artículos, nuestro sistema jurídico, permite a las partes pedir una copia de las grabaciones originales del juicio oral, permitiendo de esta forma el derecho a la defensa (Art. 24.2 CE) de aquel que intenta valer sus pretensiones en segunda instancia a través del recurso de apelación y permite al tribunal tener un contacto directo y previo con el material probatorio de todo lo actuado por el juzgador de instancia, tanto en lo que a los hechos se refiere (quaestio facti), como en lo relativo a las cuestiones jurídicas oportunamente deducidas por las partes (quaestio iuris).

La difusión pública, que a través del blog “merodeando.com”, se pretende dar a la vista del juicio celebrada el 11 de junio de 2008, excede, rebasa y desvirtua el fin estrictamente procesal y profesional que la grabación de estas actuaciones tiene, siendo su único objeto poner en entredicho el buen nombre y el proceder de la Sociedad General de Autores y Editores, y de los profesionales que la representan.

Al señor Julio Alonso Alcaide le asiste el derecho de solicitar y obtener una copia de la grabación del proceso, como parte en el procedimiento, pero el conocimiento y difusión pública de esas actuaciones –sin el consentimiento de los interesados o el propio Juzgado- no es extendible a terceros.

Como bien es sabido públicamente, la Sociedad General de Autores y Editores SGAE, ha sido objeto de injustificadas críticas de forma continua durante los últimos años, por su denodada lucha en pro de los intereses que representa. Los Procuradores y Letrados que la representamos, estamos orgullosos del trabajo que desarrollamos, pero nos negamos a que nuestra imagen o datos aparezcan en un Blog o en cualquier otro medio de comunicación en el que podamos ser objeto de ataques a nuestra integridad personal y profesional.

Quienes colaboramos con la función jurisdiccional para mejorar e incrementar con la calidad de la justicia, solo buscamos cumplir con la misión de defensa que se nos ha encomendado con máximo celo y diligencia de acuerdo con el Estatuto de los Procuradores que fue aprobado por el Real Decreto 1281/2002 y con el Estatuto General de la Abogacía Española que fue aprobado por el Real Decreto 658/2001-

A mayor abundamiento, solicito además que se tenga en cuenta el artículo 230, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder judicial, en su numeral tercero, que establece lo siguiente: *“Los procesos que se tramiten con soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la función jurisdiccional por el órgano que la ejerce, así como la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos de carácter personal que contengan en los términos que establezca la Ley.”*

Y por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito, con sus correspondientes copias, y se sirva apereibir a la demandada de las limitaciones de uso que son aplicables a la grabación en DVD de la vista del juicio celebrado el 11 de junio, prohibiendo por tanto su difusión pública.

Es Justicia que pido en Madrid a 20 de junio de 2008



Todos los

en Multimarca

Tecnología

Blog: 404: not found | Blog: Retario | Novisimos en la Red | Trivials | Foros | Descargas | Mini20 | Videos | RSS | Fotos

Domingo, 22/06/08

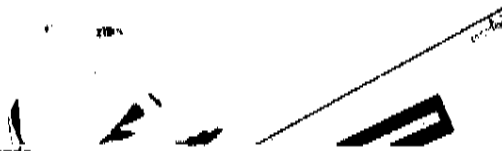
Haz 20 minutos es

1.263.253 lectores diarios (CJD abril 2008)

Artículo 1 de 0 en Tecnología « Anterior » « Siguiente »

Menú Inicio Del.icio.us Technorati Yahoo! Presqui
Nota: debes estar registrado en estos servicios para ver el contenido

Julio Alonso: "Creo que la SGAE no sabía dónde se metía cuando me denunció"



El autor de Merodeando.

Ayer se celebró la vista oral por la demanda por injurias presentada por la sociedad de derechos contra el fundador de Weblogs SL. Se le acusa de atentar contra el honor de la SGAE por hablar en su blog de una campaña en Google contra este organismo. Le reclaman la retirada de una entrada, que borre comentarios, una indemnización de 9.000 euros y que pague las costas.

Todo sobre:

Busque la [SGAE](#) y encontrará en el tercer puesto de los resultados un escrito del blog Merodeando. El autor de esa entrada, Julio Alonso, ha sido denunciado por la [SGAE](#), que considera que este empresario de internet ha incurrido en un delito de injurias. Él se lo toma con resignación, agradece los apoyos y afirma que esta es "una batalla larga, en la que nos jugamos mucho y que alguien tiene que dar".

El origen del litigio con Alonso, fundador de [Merodeando](#) -probablemente la red española de blogs de más éxito-, está en un [Google Bomb](#) contra la página de la sociedad de gestión de derechos. En este tipo de campañas, muchos internautas se ponen de acuerdo para hacer que un buscador ofrezca un resultado determinado cuando se le pregunta por una palabra concreta. En este caso se utilizaron las técnicas de posicionamiento para ligar la palabra 'ladrones' a la web de la SGAE. [Merodeando](#) recibió a cambio las protestas y posterior denuncia de la SGAE.

¿Por qué le denuncia la SGAE?

Me denuncian por la publicación de [un artículo](#) en el que informaba sobre el famoso Google Bombing. Entienden que es un atentado a su honor.

¿Qué le piden?

Exigen la retirada del post, que escriba una rectificación y 9000 euros de indemnización, además de me encargue de las costas del juicio.

¿Cómo se origina todo?

Les dijimos que [podíamos matizar](#) y nos respondieron con una nota de prensa "Primero nos mandaron un burofax en el que pedían la retirada de todo. Consultamos con el Bufete Almeida y nos dijeron que mi texto era meramente informativo y que como los comentarios eran de terceros no nos podían hacer responsables. Le dijimos a la SGAE que estábamos dispuestos a matizar, y nos respondieron con una especie de nota de prensa pretendiendo que la publicáramos en lugar de nuestro post. También pedían la eliminación de unos 50 comentarios.

¿Y entonces llegó la demanda?

Si. Nosotros les dijimos que no estábamos dispuestos a escribir el blog a su dictado y nos respondieron con [un artículo](#), en la que decían que el texto es injurioso y que los comentarios que la acompañan también lo son. Y que como

director del medio eres responsable de todo lo que se dice en él.

¿Por qué no retiró los comentarios problemáticos?

Mercediano no es un medio de comunicación, sino mi blog personal. En este caso se debe aplicar la LSSI, que dice que debes retirar los comentarios injuriosos cuando la autoridad competente lo pida. Además, la SGAE no se ha preocupado por averiguar la identidad de los autores.

¿Le culpan por el Google Bombing?

Al final incluso intentaron responsabilizarme por eso. No se atreven a hacerlo directamente porque no hay ninguna base, pero como informo sobre ello y enlace a otra persona que habla sobre ello cargan contra mí. Ponen el énfasis en los comentarios, e incluso afirman que alguno de ellos es mío porque están firmados con mi nombre.

¿Cree que buscan una sentencia ejemplarizante?

No tengo muy claro si sabían donde se metían, pero creo que la repercusión les trae un poco sin cuidado. Creo que se debe a que Mercediano sustituyó a su web en la lista de resultados de Google. Pienso que lo que quieren es que la gente se autocensure, y que los responsables de blogs censuren a sus comentaristas.

¿Cree que se va a recurrir?

Publicaré el vídeo del juicio en mi blog para que se vea como se comporta la SGAE"

¿Cuáles serían los efectos de una sentencia condenatoria?

Recurriríamos. Esta batalla me toca a mí, pero es una lucha que alguien tiene que afrontar, no está bien que la SGAE pueda determinar qué comentarios se publican en un blog o no. Además, un fallo en nuestra contra podría obligar hacer

análisis legal de los comentarios a todos los ciudadanos con blog. Esto no quiere decir que la gente deba ser responsable de lo que dice en internet, pero hay que poner las cosas en su contexto.

¿Qué opina la Fiscalía?

Me sorprende mucho su postura, a favor del demandante, que choca con la posición que genéricamente mantiene el Ministerio Público.

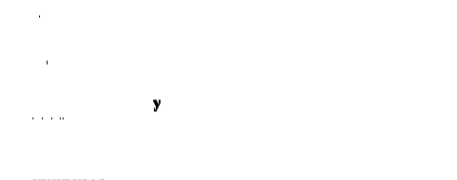
¿Cuáles son los siguientes pasos a dar?

En tres o cuatro días nos darán el vídeo de la vista oral de ayer, para que la gente vea qué tipo de posiciones adopta la SGAE, y creo que lo publicaré en mi blog. En cuatro o cinco días deberíamos tener sentencia. Si es absolutoria, a ver que hace la SGAE, si es condenatoria, recurriremos.

El mundo



BLOG de Escudler desde el Congreso:



Escribe tu comentario

Tema: Julio Alonso: "Creo que la SGAE no sabía donde se metía cuando me denunció"

...

Esta es la opinión de los internautas, no la de 20minutos.es.

No está permitido votar comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriosos.

No reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Por favor, cóntrate en el tema.

Nombre

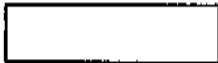
...

Correo electrónico

Página web (si tienes)

Mostrar mis datos

Introduce el número de la imagen (Código de verificación para prevenir envíos automáticos).



Enviar

Noticias

Ciudades

Servicios

Bloggs